Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-04-2025.

ANÁLISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA realiza **el ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

Se deben tener en cuenta las siguientes normas específicas para la instalación de equipos de GPS en vehículos livianos, pesados y maquinaria amarilla en Colombia:

Resolución 2710 de 1998 del Ministerio de Transporte: Establece los requisitos técnicos y de homologación que deben cumplir los equipos de localización satelital (GPS) para vehículos automotores, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025: Esta norma establece los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, incluyendo los que realizan pruebas de homologación de equipos GPS, Resolución 19703 de 2015 del Ministerio de Transporte: Reglamenta el uso de dispositivos electrónicos para el control y vigilancia de la actividad transportadora, Resolución 4959 de 2015 del Ministerio de Transporte: Establece las especificaciones técnicas que deben cumplir los dispositivos de monitoreo para el control de las horas de conducción de los vehículos de carga.

Mediante el Decreto 2261 de 2012 se establecieron medidas para regular, registrar y controlar la importación de la maquinaria clasificable en las subpartidas arancelarias 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00 8429.52.00.00, 8429.59.00.00,

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-04-2025.

8431.41.00.00, 8431.42.00.00y 8905.10.00.00, se dictaron disposiciones para controlar el uso de maquinaria pesada e insumos químicos que puedan ser utilizados en actividades mineras sin las autorizaciones y exigencias previstas en la ley.

Conforme al Decreto No. 723 de 2014 Artículo 6°. Registro de la maquinaria. Toda la maquinaria clasificable en las sub partidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00 y 8905.10.00.00, que se encuentre e ingrese al territorio colombiano, deberá registrarse obligatoriamente en el registro de Maquinaria, del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

La maquinaria antes descrita, de manera previa a su inclusión en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), deberá tener incorporado de manera permanente y en funcionamiento, un sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico, que permita la localización de la maquinaria y la verificación por parte de las autoridades de control.

En cumplimiento de lo antes expuesto, se expidió la Resolución No. 2086 de 2014 en la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento, monitoreo del sistema (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio de dispositivo, así como la autorización de proveedores del servicio y el registro respectivo.

Las empresas que prestan el servicio de localización satelital de vehículos en tiempo real, deben contar con una plataforma web y móvil, autorizada por la Policía Nacional y contar con la incorporación del registro de TIC mediante la cual se acredita la habilitación General para los servicios de Telecomunicaciones, aplica para los proveedores que utilicen GSM y GPRS en Colombia. Asimismo, contar con personal técnico especializado encargado del aprovisionamiento de la plataforma y los servicios en la nube.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-04-2025.

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

Los sectores económicos se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso operativo que lo caracteriza. Existen tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, sector secundario y terciario, principalmente, pero también se tiene en cuenta sectores cuaternario y quinario, considerándose estos dos últimos, como parte del sector terciario.

El sector primario realiza las actividades relacionadas con la extracción y recolección de la materia prima que derivan de los recursos naturales; por ejemplo, la minería, la agricultura, la ganadería, la pesca, entre otros.

En el sector secundario se desarrollan actividades dirigidas a la transformación de materia prima, mediante procesos industrializados en los productos o bienes de consumo, que serán distribuidos a través del sector terciario, el cual, busca aumentar los índices de bienestar de los consumidores.

El sector terciario o sector de servicios abarca las actividades relacionadas con los servicios materiales no productivos de bienes, que se prestan a los ciudadanos, son actividades económicas de distribución y consumo de bienes que buscan satisfacer las necesidades de las personas a través de diversos servicios. Entre las actividades realizadas en este sector encontramos: actividades financieras, turismo y hotelería, servicios de transporte y comunicación, servicios de telecomunicación e internet, medios de comunicación, actividades comerciales, servicios de salud y sanidad, servicios de la administración pública, servicios y bienes educativos, servicios tecnológicos, entre otros. Por tanto, el sector terciario, es un sector de actividades económicas productivas de prestaciones a personas o empresas.

Los servicios son necesarios, dirigen y son transversales a las demás actividades productivas en el sector primario y en el sector secundario; en su mayoría se crearon para satisfacer las necesidades del ser humano, como es el caso del transporte.

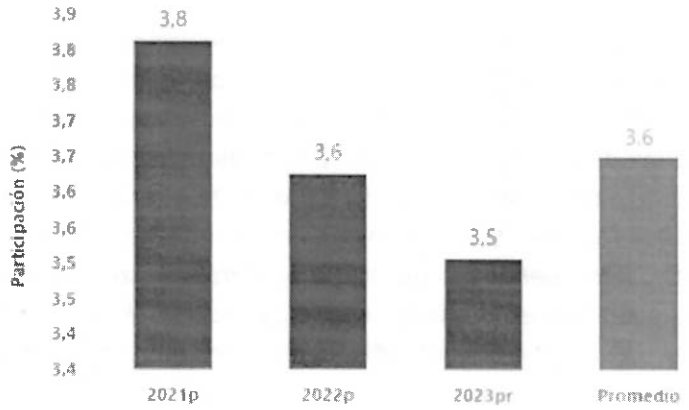
Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-04-2025.

En Colombia, el servicio de GPS y localización vehicular se ubica principalmente en el sector terciario o de servicios de la economía, específicamente en el subsector de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Participación del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional El sector TIC para 2023pr registró una participación de 3,5% con respecto al valor agregado nacional, en 2022p esta participación fue de 3,6% mientras que para el período 2021p – 2023pr en promedio participó con el 3,6% del valor agregado nacional.

Gráfico 2. Participación del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional
Total nacional
2021P - 2023PR



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC En 2023pr la actividad económica TIC que registró mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue telecomunicaciones con un 39,3%; seguido de los servicios TI

con un 39,2%; comercio TIC con 11,6%; contenido y media, con 9,0%; manufactura TIC con 0,5%, e infraestructura TIC con 0,3%.

Tabla 2. Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC
Total nacional
2021P – 2023PP

Actividad Característica TIC	2021P	2022P	2023PP
Telecomunicaciones	44,0	40,3	39,3
Servicios TI	34,9	38,2	39,2
Comercio TIC	12,5	12,5	11,6
Contenido y Media	7,8	8,2	9,0
Manufactura TIC	0,5	0,6	0,5
Infraestructura TIC	0,3	0,3	0,3
Total Sector TIC	**100**	**100**	**100**

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

La tecnología GPS está hoy en multitud de dispositivos y es tan ubicua como los teléfonos móviles. Se usa como navegador en automóviles, para gestionar flotas de taxis, en aviones y barcos. El GPS, es un sistema de navegación creado por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos y permite a través de una red de 24 satélites, indicar con gran precisión la posición de una persona u objeto en la superficie terrestre en cualquier horario y condiciones climáticas. Para conocer una posición, el equipo receptor (conocido también como GPS) localiza al menos tres satélites de la red, recibiendo señales de ellos que señalan la identificación y el horario. Al calcular el tiempo que demoran las señales en llegar desde los satélites hasta el equipo, se mide la distancia existente entre los artefactos. Luego, con estas distancias ya establecidas, es posible determinar la posición relativa del objeto (es decir, sus coordenadas). De acuerdo con el website ControlT, cuando hablamos de GPS para vehículos, algunas personas evocan dispositivos que se instalan en los vehículos para orientarnos en nuestra ruta con aplicaciones tipo waze o Google maps, otras personas evocan dispositivos de localización, los primeros tienen un amplio uso en vehículos particulares y los segundos por su parte están posicionados en vehículos utilitarios, tales como camiones para transporte de mercancías, vehículos de transporte públicos, ambulancias, entre otros. Ambos dispositivos tienen en común que reciben la señal de GPS y determinan las coordenadas del lugar en donde se encuentra, los primeros muestran esta ubicación en una pantalla con un mapa, los segundos

transmiten este dato a un servidor en el cual mediante aplicaciones (usualmente web) se puede consultar.

Estos se vienen usando en Colombia, desde hace más de 20 años, y para la transmisión de la información (coordenada y otras variables), utiliza tanto la comunicación satelital, como la comunicación celular. La ampliación de cobertura en nuestro país y la masificación de las redes de datos móviles por un lado y la adopción de procesos al interior de las empresas para gestión de riesgos enmarcados en sistemas de gestión (ISO, BASC, OEA, etc.) por otro lado; han influido en que en la actualidad la penetración de esta tecnología sea muy alta en las operaciones de transporte de mercancías, tanto para viajes nacionales, como en viajes locales, entre otros.

En Colombia, el sector de GPS y localización de vehículos ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años.

Seguridad y rastreo vehicular: Las empresas de transporte y logística utilizan extensivamente sistemas GPS para monitorear sus flotas, muchos vehículos particulares también están adoptando estas tecnologías como medida de seguridad contra el robo, se pueden monitorear rutas, velocidad, paradas y consumo de combustible en tiempo real.

Principales usos:

- Control de flotas comerciales
- Recuperación de vehículos robados
- Optimización de rutas de transporte
- Monitoreo del comportamiento de conductores
- Gestión de mantenimiento preventivo

MERCADO GPS

El mercado de dispositivos GPS para vehículos en Colombia ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por varios factores. Entre estos destacan la creciente digitalización en los sectores de transporte y logística, la necesidad de mejorar la

seguridad vehicular, y las políticas regulatorias que incentivan el uso de tecnología para el seguimiento y control de flotas.

Crecimiento del mercado de dispositivos GPS

El uso de tecnología GPS ha ganado relevancia en el país, especialmente en el sector de transporte de carga y transporte público, donde las regulaciones gubernamentales exigen sistemas de monitoreo en tiempo real para garantizar la seguridad y eficiencia operativa. Según datos de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT), el sector tecnológico ha experimentado una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) cercana al 10% en los últimos cinco años (CCIT, 2023).

El mercado de la energía solar en Colombia ha experimentado un crecimiento notable en los últimos años. En 2024, la capacidad instalada de energía solar fotovoltaica alcanzó aproximadamente 1,12 GW, y se proyecta que crezca a una tasa anual compuesta del 6,7% entre 2025 y 2034, alcanzando 2,01 GW en 2034.

Este crecimiento ha sido impulsado por políticas gubernamentales favorables, la abundancia de recursos solares y un creciente interés empresarial en el sector. Se espera que para 2025, la capacidad instalada de energía solar en Colombia supere los 2.000 MW, según estimaciones del Ministerio de Minas y Energía.

En cuanto a dispositivos GPS solares, con el auge de la energía solar y la adopción de tecnologías renovables, la demanda de dispositivos que integren energía solar, como los GPS solares, también esté en aumento. Estos dispositivos ofrecen ventajas como la autonomía energética y la reducción de costos operativos, lo que los hace atractivos en sectores como la agricultura, el transporte y la logística, en contexto general del mercado de la energía solar en el país sugiere un entorno favorable para la adopción y crecimiento de este tipo de tecnologías.

Demanda en el sector de transporte y logística

La demanda de sistemas de geolocalización está fuertemente vinculada al crecimiento del sector logístico en Colombia. Se proyecta que para 2025, la adopción de dispositivos GPS

en flotas de transporte de mercancías y pasajeros será casi obligatoria, debido a los planes de modernización de flotas impulsados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y las normativas de la Superintendencia de Transporte. Esto asegura un panorama positivo para las empresas que comercializan y desarrollan tecnologías GPS en el país (ANSV, 2022).

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. Anexo No 2.

4. Análisis de la demanda

En vigencias anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
Invitación Pública de Mínima Cuantía No. SA-IPMC-11-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PROGRAMACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS (VOLQUETAS , CARROTANQUES Y PLANCHÓN) Y MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	$47.890.000	8 Meses Contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Invitación Pública de Mínima Cuantía No. SA-IPMC-09-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PROGRAMACION, E INSTALACION DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y	$28.060.000	Diez meses (10) contados a partir de la suscripción

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-04-2025.

	PLANCHON) PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA		del acta de inicio
Invitación Pública de Mínima Cuantía No. SA-IPMC-04-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PROGRAMACION, E INSTALACION DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y PLANCHON) PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	$27.000.000	Diez meses (10) contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Invitación Pública de Mínima Cuantía SA-IPMC-0118-2020	SUMINISTRO, INSTALACIÓN y REPROGRAMACIÓN DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y PLANCHÓN) DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LA RESPECTIVA PLATINA DE IDENTIFICACIÓN	$20.238.883	10 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Invitación publica de mínima cuantía SA-IPMC-06-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, REPROGRAMACIÓN, E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y PLANCHÓN) PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	$24.203.697	12 MESES

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad toda vez que el servicio se prestó satisfactoriamente y de manera continua por el tiempo contratado.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-04-2025.

5. Análisis del valor del presupuesto

Para determinar el presupuesto oficial del contrato se elaboró el documento Anexo – ANÁLISIS DE PRECIOS, el cual hace parte integral del presente documento y explica la metodología aplicada. Documento que se adjunta y hace parte fundamental del presente proceso. El cálculo se realizó a través de la metodología análisis de precios del mercado mediante promedio simple de tres cotizaciones solicitadas por la entidad, lo que arrojó el valor estimado del contrato y las que hacen parte integral del presente proceso.

Para el efecto la entidad estableció como presupuesto oficial el valor de hasta **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($55.690.850) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN			COTIZACIÓN N1 LOCALIZAMOS TSA VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN N1 LOCALIZAMOS TSA VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN N2 BINLAB S.A.S VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN N2 BINLAB S.A.VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN N3 LOPEZ TECHNOLOGY SAS VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN3 LOPEZ TECHNOLOGY SAS VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO TOTAL IVA INCLUIDO
ITEM	DETALLE	UNI								
1	COMPRA EQUIPOS GPS 4G	28	$ 339.000,00	$ 9.492.000,00	$ 330.000,00	$ 9.240.000,00	$ 410.550,00	$ 11.495.400,00	$ 359.850,00	$ 10.075.800,00
2	COMPRA EQUIPOS SOLAR 4G	7	$ 899.900,00	$ 6.299.300,00	$ 870.000,00	$ 6.090.000,00	$ 1.059.100,00	$ 7.413.700,00	$ 943.000,00	$ 6.601.000,0
3	SERVICIO DE MONITOREO	62	$ 609.000,00	$ 37.758.000,00	$ 599.000,00	$ 37.138.000,00	$ 610.000,00	$ 37.820.000,00	$ 606.000,00	$ 37.572.000,00
4	COMPRA PLATINAS DE IDENTIFICACIÓN MAQUINARIA SEGÚN DECRETO 723 DEL 2014.	25	$ 55.000,00	$ 1.375.000,00	$ 52.000,00	$ 1.300.000,00	$ 66.045,00	$ 1.651.125,00	$ 57.681,00	$ 1.442.050,00
TOTALES			$ 1.902.900,00	$ 54.924.300,00	$ 1.851.000,00	$ 53.768.000,00	$ 2.145.695,00	$ 58.380.225,00	$ 1.966.531,00	$ 55.690.850,00

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-04-2025.

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 142 de 2023, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. Descripción de la necesidad.

El Departamento de Risaralda, requiere reprogramar y adquirir sistemas de geolocalización para el parque automotor de su propiedad, compuesto por maquinaria amarilla, vehículos pesados y livianos. Esta medida tiene como objetivo garantizar la seguridad y trazabilidad de los vehículos, cumpliendo con las normativas vigentes en materia de seguridad y monitoreo. Actualmente, existen 27 GPS instalados en los vehículos del departamento, pero es necesario reprogramarlos y adquirir 25 nuevos equipos GPS (18 de tecnología 4G y 7 de tecnología 4G solar), lo cual contribuirá a la mejora en la eficiencia operativa y seguridad del parque automotor.

Uno de los aspectos fundamentales que motiva la adquisición de estos equipos es el cumplimiento de la normatividad vigente, que exige contar con sistemas de monitoreo para los vehículos asegurados, especialmente en casos de siniestros o robos. Estos GPS permitirán a la administración departamental tener la trazabilidad exacta de la ubicación de los vehículos, facilitando su recuperación y garantizando que el personal que se traslada en ellos esté seguro. Además, la implementación de esta tecnología permitirá un control efectivo de los vehículos, lo cual es vital tanto para la gestión interna como para el cumplimiento de las normativas de seguridad.

La incorporación de tecnología avanzada como el GPS 4G y 4G solar optimizará las operaciones del parque automotor. Los equipos de GPS 4G permiten la localización precisa

y en tiempo real de los vehículos, lo cual facilita la planificación de rutas más eficientes, la respuesta rápida ante situaciones de emergencia y el monitoreo continuo de los vehículos. Esta capacidad de geolocalización es crucial para mejorar la coordinación de las actividades en los 14 municipios del Departamento, especialmente en áreas de difícil acceso, garantizando una respuesta oportuna en emergencias.

La tecnología de GPS 4G solar también presenta ventajas adicionales, especialmente en la seguridad de la maquinaria pesada y vehículos que operan en condiciones extremas. Los sistemas solares son autosuficientes en términos de energía, lo que reduce la dependencia de las baterías y asegura un funcionamiento continuo. Esto es particularmente relevante para los vehículos que operan en zonas rurales o apartadas, donde el acceso a fuentes de energía es limitado. Además, la posibilidad de monitorear la ubicación en tiempo real contribuye significativamente a la seguridad de los operadores y trabajadores en terreno, protegiéndolos en situaciones de emergencia, a su vez la adquisición de los (7) GPS 4G solar se realiza con el fin de hacer pruebas técnicas sobre su funcionamiento en todo el parque automotor donde sean instalados.

1.1 Conveniencia y oportunidad.

La Secretaría Administrativa, es competente en materia de contratación estatal, de conformidad con el Decreto de Delegación No 0012 del 02 de enero de 2024, además, en cumplimiento de la normatividad vigente.

La mejor forma y la más conveniente para la Gobernación de Risaralda satisfacer la necesidad existente, es una invitación pública a fin de celebrar un contrato para tener el control del parque automotor de su propiedad, siendo necesario contar con el servicio de geolocalización y monitoreo de los vehículos a través de los GPS que se encuentran instalados en ellos y la adquisición de los equipos faltantes, con el fin de obtener información en tiempo real de la ubicación de los vehículos que se encuentran prestando sus servicios programados por la entidad o atendiendo emergencias presentadas en la jurisdicción de la entidad; con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas

y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

Esta contratación permitirá que dicha persona ya sea natural o jurídica, preste el servicio de geolocalización necesario para que la Gobernación de Risaralda cumpla con las exigencias normativas relacionadas con el control del uso de maquinaria pesada contenida en el Decreto 2261 de 2012, Decreto No. 723 de 2014 y la Resolución No. 2086 de 2014.

El objeto del contrato se realiza con cargo a recursos de funcionamiento, ingresos corrientes de libre destinación, por lo tanto, no necesita certificado del banco de programa y proyectos.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, no es procedente exigir al futuro contratista que, para la ejecución del contrato, garantice la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que el servicio a contratar de monitoreo y GPS es realizado por una plataforma o software.

1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad mediante el siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
25173100	Sistemas y componentes de localización y navegación

1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Risaralda.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-04-2025.

1.4 Decreto de Delegación

La Secretaria de Despacho de la Secretaría Administrativa se encuentra facultada para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo al Decreto de delegación No.0012 del 02 de enero de 2024, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones.

2. Objeto a contratar

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PROGRAMACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y PLANCHÓN) Y MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

2.1 Alcance del objeto a contratar

El Departamento de Risaralda a través de la Secretaría Administrativa adelanta el proceso de suministro, instalación, programación y monitoreo, de los vehículos livianos y pesados del Departamento de Risaralda, así como la reprogramación de los equipos previamente instalados en la maquinaria amarilla, también la instalación de las platinas de identificación y las llaves de identificación de conductores , con el fin de obtener información en tiempo real de la ubicación de los vehículos que se encuentran prestando sus servicios programados por la entidad o atendiendo emergencias presentadas en la jurisdicción de la entidad, con las características y condiciones que se describen en el anexo No 01 (Ficha técnica).

IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-04-2025.

Grupo	Segmento	Familia	Clase
C. Maquinaria, Herramientas, equipo industrial y Vehículos.	25000000 Vehículos comerciales militares y particulares, accesorios y componente	25170000 Componente y sistemas de transporte	25173100 Sistemas y componentes de localización y navegación

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Las condiciones técnicas, cantidad de insumos y servicios del presente proceso se encuentran establecidas en ANEXO 1 FICHA TÉCNICA.

FICHA TÉCNICA GPS			
ITEMS	PLACA	CLASE	TIPO GPS YA INSTALADO
1	OVE 371	VOLQUETA	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
2	OVE 456	MINI BUS	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
3	OVE 377	VOLQUETA	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
4	OVE 376	VOLQUETA	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
5	OVE 375	VOLQUETA	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
6	OVE 374	VOLQUETA	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
7	OVE 373	VOLQUETA	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
8	OVE 370	VOLQUETA	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
9	OVE 055	VEHICULO	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
10	OVE 384	CARRO TANQUE	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
11	OVE-190	CAMIONETA	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
12	OVE 340	CAMIONETA	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
13	OVE 406	CARRO TANQUE	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
14	OVE 356	VEHICULO TIPO PLANCHÓN /DOBLE TROQUE	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
15	OVE 400	VOLQUETA	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
16	OVE 398	VOLQUETA	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
17	OVE 362	CAMIONETA	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
18	OVE 277	VOLQUETA	TOPFLY PIONNER X100 – 4G

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-04-2025.

FICHA TÉCNICA GPS			
ITEMS	**PLACA**	**CLASE**	**TIPO GPS YA INSTALADO**
19	OVE 211	CAMIONETA	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
20	OVE 062	VEHICULO	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
21	OVE-307	CAMIONETA	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
22	OVE-348	CAMPERO	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
23	OVE-363	CAMIONETA	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
24	OVE-451	CAMIONETA	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
25	OVE-386	VEHICULO	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
26	OVE 557	CAMIONETA	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
27	OVE 452	VEHICULO	TOPFLY PIONNER X100 – 4G
28	OVE 372	VOLQUETA	PARA COMPRA
29	OVE 278	VOLQUETA	PARA COMPRA
30	OVE 399	VOLQUETA	PARA COMPRA
31	OVE 397	VOLQUETA	PARA COMPRA
32	OVE 279	VOLQUETA	PARA COMPRA
33	OVE 282	VOLQUETA	PARA COMPRA
34	*MC-0104*	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
35	*MC-6066*	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
36	*MC-7093*	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
37	*MC-8247*	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
38	*MC-8434*	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
39	*MC-8415*	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
40	*MC-3187*	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
41	*MC-3531*	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
42	*MC-3452*	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
43	*MC-9869*	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
44	*TL08772*	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
45	FWY-240	CAMIONETA	PARA COMPRA
46	TL-00915	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
47	*MC-8313*	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-04-2025.

FICHA TÉCNICA GPS			
ITEMS	**PLACA**	**CLASE**	**TIPO GPS YA INSTALADO**
48	*MC-9320*	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
49	*MC-0270*	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
50	*TL 00916*	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
51	*TL 2005*	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
52	*TL08770*	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
53	*MC-8405*	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
54	*MC-3437*	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
55	JYP 761	CAMIONETA	PARA COMPRA
56	MC2418	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
57	MC588190	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
58	MC599388	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
59	MC677783	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
60	MC591972	MAQUINARIA AMARILLA	PARA COMPRA
61	OVE 438	CAMIONETA	PARA COMPRA
62	OVE 382	CAMIONETA	PARA COMPRA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN		
ITEM	**DETALLE**	**UNIDADES**
1	**Compra equipos GPS 4G** Especificaciones técnicas: • Conectividad: 4G LTE con respaldo a 2G • Interfaces: Entradas y salidas digitales • Compatibilidad con CAN Bus: Soporte para lectura de datos CAN (dependiendo de accesorios). • Antenas: GNSS y GSM internas • Fuente de alimentación: Rango de voltaje amplio (12V-30V) • Protocolos de comunicación: MQTT, TCP/IP, UDP • Capacidades de geolocalización: GPS, GLONASS, Galileo, BeiDou • Sensores integrados: Acelerómetro y giroscopio	**28**

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-04-2025.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN		
ITEM	**DETALLE**	**UNIDADES**
	• Almacenamiento de datos: Memoria interna para eventos en áreas sin cobertura • Compatibilidad con plataformas: Integración con software de monitoreo telemático • Funciones avanzadas: Detección de encendido, eventos de conducción, inmovilización remota • Carcasa: Diseño compacto y resistente para aplicaciones vehiculares • Funcionalidades Bluetooth: Compatibilidad con sensores BLE externos, comunicación con accesorios inalámbricos y configuraciones remotas vía Bluetooth • Certificaciones aplicables en Colombia: Certificación CE (Conformidad Europea) y Certificación FCC (Comisión Federal de Comunicaciones de EE.UU.) • Protección IP: Protección IP54 contra polvo y salpicaduras.	
2	**Compra equipos GPS SOLAR 4G** Especificaciones técnicas: • Autonomía solar: dispositivo equipado con un panel solar eficiente que prolongue la vida útil de la batería, para operaciones prolongadas en exteriores. • Batería de respaldo: Incorpora una batería interna recargable de 7,500 mAh, capaz de mantener el dispositivo operativo durante varios meses sin necesidad de recarga solar, dependiendo del uso y las condiciones ambientales. • Ubicación en tiempo real: Utiliza tecnología GNSS compatible con sistemas GPS, Beidou, Galileo y QZSS, garantizando una precisión de ubicación autónoma inferior a 1.5 metros CEP. • Modo de ahorro de energía: ubicación en tiempo real con una frecuencia de hasta 20 segundos y puede almacenar hasta 49,000 puntos de ubicación en buffer cuando está fuera de cobertura de red. • Detección de movimiento: Alertas para eventos de inicio y detención de movimiento, así como detección de remoción del dispositivo. • Resistencia ambiental: Diseño robusto con carcasa resistente al agua y al	**7**

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-04-2025.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN		
ITEM	**DETALLE**	**UNIDADES**
	polvo. • Protocolo de comunicación: Compatible con redes 4G LTE Cat-1 • Fallback: En ausencia de cobertura 4G, el dispositivo pueda operar en redes 2G (GSM/GPRS). • Sensores Bluetooth (BLE 5.3): Compatibilidad con sensores de temperatura, humedad y apertura de puertas, permitiendo un monitoreo ambiental detallado. • Identificación de conductor: compatible con control BLE para la identificación y autorización del conductor. • Botón de pánico: compatible con Accesorio opcional que permite al usuario enviar alertas de emergencia en situaciones críticas.	
3	Servicio de monitoreo	**62**
4	Compra Platinas de identificación maquinaria Según decreto 723 del 2014.	**25**

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del contratista

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentado en la oferta.

c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso

debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

f. El contratista deberá presentar las planillas y soportes de pago, para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de Seguridad social Integral (EPS, Pensión, ARL) y parafiscales. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso. Para persona natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).

g. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda.

h. EL CONTRATISTA está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.

i. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

j. EL CONTRATISTA deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Realizar el seguimiento y la ubicación en tiempo real de 62 máquinas y/o vehículos pertenecientes al Departamento de Risaralda, a través de una central de monitoreo operada por personal idóneo y capacitado, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante toda la vigencia del contrato. Los reportes de seguimiento deberán ser enviados al supervisor de maquinaria amarilla (Infraestructura) y, en el caso de los vehículos livianos, al responsable de la oficina de transporte.

b. Realizar una visita mensual para asesorar al supervisor del contrato y brindar acompañamiento en la generación de reportes con la información disponible en la página web.

c. Realizar la homologación de los equipos GPS actualmente instalados, asegurando su correcto funcionamiento y su integración en la plataforma web correspondiente.

d. El contratista deberá elaborar y presentar mensualmente al supervisor del contrato un informe detallado de las actividades realizadas, el cual incluirá una descripción minuciosa

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

de todas las tareas ejecutadas durante el periodo, respaldadas con el correspondiente registro fotográfico. Este informe se entregará en formato PDF a través de correo electrónico.

e. Reportar la anomalía que haya surgido durante la ejecución de dichas tareas, en cada visita se deberá tener un acta de recibo a satisfacción del servicio presentado.

f. Garantizar que los nuevos dispositivos GPS 4G y GPS SOLAR 4G sean compatibles con tecnologías 2G y 3G, permitiendo su funcionamiento en los 14 municipios y zonas rurales del Departamento de Risaralda donde no haya cobertura 4G.

g. Realizar una suscripción anual o licencia anual del servicio de plataforma de localización satelital en los equipos reprogramados para el parque automotor solicitado por el departamento de Risaralda de conformidad con el decreto 723 y la resolución 02086 del año 2014.

h. El contratista se obliga a que su software permita a la Gobernación de Risaralda, Generar los reportes, informes y certificados de manera virtual durante toda la vigencia del contrato.

i. Realizar soporte técnico asistencial de forma inmediata cuando el sistema deje de transmitir información en tiempo real, para los vehículos a los que se adquirió el servicio.

j. Realizar capacitación al personal de la gobernación que tendrán acceso a la plataforma en el uso de localización en versión web y móvil.

k. Otorgar acceso de mínimo cinco (5) cuentas o usuarios al departamento a una plataforma en versión web y móvil como APP para teléfono móvil donde se pueda verificar la localización de los vehículos durante el término de duración del contrato.

l. La plataforma implementada deberá tener la posibilidad de integrarse entre plataformas, permitiendo una mayor interacción entre las herramientas digitales y las diferentes plataformas tecnológicas.

m. Garantizar la atención telefónica o presencial en temas asistenciales para uso y manejo de la plataforma, y soporte técnico durante el tiempo de la ejecución.

n. Durante la ejecución del contrato y el término de duración de la suscripción, contar con autorización expresa de la policía nacional para la prestación del servicio de GPS en maquinaria amarilla.

o. Re direccionar la transmisión de la información del sistema de localización de la maquinaria a la policía nacional de conformidad con la resolución 02086 del año 2014.

p. Prestar servicios técnicos, si existe una falla del dispositivo, se deberá solucionar dentro de las 36 horas siguientes al reporte del daño y programar la respectiva visita del técnico o ajustes remotos.

q. Suministrar e instalar los equipos GPS 4G Y GPS SOLAR 4G con todos sus accesorios y que estos se conecten por medio de tecnología bluetooth, según la cantidad descrita en la ficha técnica anexo N°1.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

r. El contratista deberá suministrar un módulo en la plataforma para el seguimiento de conductores mediante las llaves de identificación que ya se encuentran instaladas.

s. Suministrar e instalar las platinas de identificación de maquinaria amarilla, según la cantidad descrita en la ficha técnica anexo N°1.

t. Entregar certificado de instalación de los GPS y Platinas de identificación de maquinaria amarilla a los supervisores del contrato.

u. La identificación de cada vehículo en el sistema GPS deberá registrarse en la plataforma web de manera estandarizada, incluyendo tanto el número de placa como el código interno de cada unidad, para facilitar y agilizar su localización en el sistema.

v. El contratista debe de hacer la entrega e instalación de los bienes y servicios adquiridos y mano de obra requeridos en la fecha y hora establecida por el supervisor del contrato; el transporte de estos estará a cargo del contratista.

w. Responder porque los bienes requeridos sean nuevos y originales y se encuentren en condiciones óptimas de presentación y empaque.

x. El contratista deberá contar con una garantía mínima de un año de los equipos a suministrar.

y. Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que este le indiqué.

3.1.3 Productos por entregar por el contratista

No aplica

3.2. Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-04-2025.

4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de ocho meses (8) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Pereira.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será por la suma de hasta **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($55.690.850) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Con el propósito de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría Administrativa adelantó un estudio de mercado y análisis de precios mediante cotizaciones a proveedores del sector, evidenciado en el estudio de mercado, los cuales están inscritos en las cámaras de comercio y brindan este tipo de servicio, documento que hace parte integral del presente proceso.

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640	1.5%	**NO**	**Persona Natural**: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas)

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-04-2025.

UVT). ($ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024)			**Persona jurídica**: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	**NO**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Impuesto de Timbre	1%	**NO**	En los casos que determinó el Gobierno Nacional – Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025 y parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, debe superar las 6.000 UVT ($289.794.000 en 2025).
Retención en la fuente		Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención de Industria y Comercio		Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social		Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-04-2025.

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
1695 DEL 07/03/2025	Rubro 2.1.2.02.02.008 C.Costo 0304 Fondo 20 Rubro 2.1.2.01.01.003.06.02 C.Costo 0304 Fondo 20	Secretaría Administrativa $40.000.000. Secretaría Administrativa $20.000.000.

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos de la Secretaría Administrativa son recursos propios-ingresos corrientes de libre destinación, los rubros que se afectan son 0304-2.1.2.02.02.008-20 y 2.1.2.01.01.003.06.02-20 referente al presupuesto de gastos del sector central por concepto de Otros servicios de telecomunicaciones, el cual tiene relación con el objeto a contratar por cuanto se requiere el servicio de geolocalización y monitoreo de los vehículos livianos y maquinaria de la gobernación de Risaralda.

6.3 Forma de pago

El Departamento de Risaralda cancelará el valor del presente proceso de la siguiente manera: Un único pago final, La anterior forma de pago, obedece a que el servicio a contratar es un servicio anual de prestación del servicio de geolocalización y monitoreo y

entrega de suministros necesarios para la prestación del servicio, el cual se debe prestar de acuerdo a las condiciones establecidas por la entidad, las obligaciones establecidas en el proceso y de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato.

6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato no se requiere la entrega de anticipo.

7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, atendiendo al Decreto 0014 del 3 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 142 de 2023.

Verificando en la tienda virtual del estado colombiano, este tipo de servicios para contratar no se encuentra en los catálogos de los Almacenes de Grandes Superficies.

8. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habilitantes (subsanables) o no subsana y agotado el término de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-04-2025.

9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría Administrativa o por personas externas (interventor) según el contrato, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 0071 del 25 de enero de 2023.

10. Aviso limitación a mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

11. Garantías

Es necesario solicitar garantías en razón a que analizadas las obligaciones y/o productos a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo para la Secretaría Administrativa, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del Departamento las siguientes garantías:

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

9.1 Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-04-2025.

9.2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y un (01) año más.

9.3. Calidad del Servicio: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (08) meses más.

9.4 Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Se firma a los 20 días del mes de marzo del año 2025

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL
Ordenador del Gasto
Secretario Administrativo

GLORIA LYDA LÓPEZ ORTÍZ
Directora
Dirección de Bienes y Servicios Generales

Elaboró: Daniela Muñoz Gómez
Contratista
Dirección de Bienes y Servicios Generales